



La policía o ICE están en mi casa

Cómo permanecer reduce el riesgo para ti mismo

- Mantén la calma y no abras la puerta. Puedes hablar con ICE a través de la puerta hasta que te muestren un registro judicial adecuado o una orden de arresto.

Sus derechos

- Usted tiene derecho a permanecer en silencio, aunque el oficial le muestre una orden judicial.
- No está en la obligación de dejar a la policía o los agentes de inmigración entrar a su hogar a menos que tengan ciertos tipos de órdenes judiciales.
- Si la policía tiene una orden de arresto, legalmente están en el derecho de ingresar a la casa de la persona en orden (si creen que esa persona está adentro). Una orden de expulsión / deportación (formulario I-205) no es un documento que autoriza que los agentes ingresen a una casa sin su consentimiento.



¿Qué hacer cuando llega la policía o ICE?

- Infórmate. Pregunta si son agentes de inmigración y el motivo del porqué están allí.
- Pídele al agente o al oficial que te presente una identificación a través de la ventana o puerta.
- No abra la puerta a menos que ICE le muestre una orden judicial de registro o una orden de arresto por usted o alguien en su residencia y/o áreas a ser registradas en su dirección. Si no producen una orden, no abra la puerta. Diga: "No consiento a su entrada."
- Pregunte si tienen una orden firmada por un juez. Si comunican que si tienen una orden, pídale que pasen la orden por debajo de la puerta o poniéndola contra una ventana para que la pueda revisar.
- No le mienta a los oficiales, ni produzca documentos falsos. Evite firmar documentos sin hablar primero con un abogado/a.
- En caso que los agentes abran paso a la fuerza, no se resiste. Si desea ejercer sus derechos, diga: "No consiento su entrada o su registro de este lugar. Estoy ejerciendo mi derecho a guardar silencio. Deseo hablar con un abogado/a tan pronto como sea posible".
- Las autoridades policiales pueden ingresar a su hogar si usted se encuentra en período de prueba con una condición de búsqueda.